



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	SUBVENCIÓN A OTORGAR
TA-13-0487-1	GALAN ALONSO, MARIA TRINIDAD	398,92
TA-13-0488-1	ARANGO FRAGOSO, SARA	398,87
TA-13-0489-1	SANTIAGO TABARES, VICTOR	245,91
TA-13-0490-1	PECO ROSELL, MIGUEL ANGEL	245,91
TA-13-0495-1	AMAGAR, S.C.	265,77
TA-13-0496-1	CHAVES MARTIN, JOSÉ F.	278,00
TA-13-0498-1	NAVARRO TORO, MARTA	245,00
TA-13-0499-1	HURTADO GUIADO, ISMAEL	253,00
TA-13-0500-1	GARRIDO BECERRA, ISABEL	189,52
TA-13-0501-1	MUÑOZ ZELADA, JERSON MELANIO	185,00
TA-13-0503-1	ROMERO SAYAGO, CARMEN M ^a	213,00
TA-13-0506-1	OCAMPO CARDALDA, M ^a RITA DE LAS ANGUSTIAS	223,95
TA-13-0512-1	MARTIN SÁNCHEZ, LOURDES	281,26
TA-13-0514-2	CENTRO DE FORMACIÓN VEGAS & SERENA, S.L.	665,32
TA-13-0518-1	CARRASCO DELGADO, SEBASTIAN	110,64
TA-13-0519-1	GONZALEZ CORRALES, ANA ISABEL	60,19
TA-13-0520-1	IGLESIAS GARCIA, ALMUDENA	100,00
TA-13-0526-1	CAMACHO LÓPEZ, M ^a GRACIA	144,87
TA-13-0527-1	NOGALES SÁNCHEZ, M ^a ANTONIA	100,00
TA-13-0528-1	ORTIZ ZAPATA, LAURA	167,22
TA-13-0529-1	ORTIZ ZAPATA, MANUEL	229,22
TA-13-0531-1	DE MAYORALGO URIAC, GWENOLA	383,93
TA-13-0532-1	MOSTAZO HURTADO, JOSE MARIA	670,15
TA-13-0533-1	SICILIA FERNANDEZ-TREJO, VICTORIA	491,82
TA-13-0534-1	MORENO MORENO, ALBERTO	699,80
TA-13-0535-1	MADRIGAL GUILLEN, RUBEN	255,36
TA-13-0536-1	TEOMIRO GRANADO, VICENTE FERRER	245,91
TA-13-0546-1	GARCÍA ORTIZ, AZUCENA MARIA	275,00

• • •

ANUNCIO de 4 de julio de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º JL-13-0508-2, acogido al Decreto 27/2013, de 12 de marzo. (2014082574)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de trámite de audiencia del expediente que a continuación se especifica, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“Expediente: JL-13-0508-2.

Interesado: Bar Tapería Jade, CB.

Documento que se notifica: Trámite de audiencia.

En relación con su expediente acogido a la línea de ayudas destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contable necesarios para el inicio de actividades em-



presariales o profesionales, Decreto 27/2013, de 12 de marzo, catalogado con el número JL-13-0508-2, se les pone de manifiesto lo siguiente:

Según certificado de oficio emitido el día 17/02/2014, se ha comprobado que el comunero José Francisco Nevado Ronco mantiene deudas con la Seguridad Social, incumpliendo por tanto con los artículos 6.6 del Decreto 27/2013 y 13.1.e de la Ley 6/2011, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En consecuencia se procedería a desestimar su solicitud de subvención.

En caso de solventar la incidencia anterior y acreditarla convenientemente, para poder continuar con la tramitación del expediente deberá remitir:

- Original o copia compulsada de la declaración censal de alta en el censo de empresarios y profesionales (modelo 036 ó 037) tanto de la empresa como del comunero José Francisco Nevado Ronco (alta inicial, no modificaciones posteriores).
- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de los dos comuneros que conforman la empresa (de fecha actual).
- Original o copia compulsada de las resoluciones de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) de ambos comuneros (lo aportado es la solicitud).
- Remitir nuevamente original o copia compulsada de las facturas ya aportadas con indicación de pagadas por parte de la asesoría (firmadas y selladas).
- Original de Alta de Tercero debidamente cumplimentado, firmado y sellado indicando el número de cuenta para el abono de la subvención. Debe venir a nombre de la Comunidad de Bienes (titular del expediente).

Así mismo, aunque las facturas de los servicios de asistencia jurídico-laboral y fiscal-contable presentadas indican un gasto mensual de 40,00 euros, el límite máximo subvencionable será de 25 euros por mes facturado y 300 euros por la totalidad del período máximo de 12 meses, según se especifica en el artículo 8 del Decreto 27/2013, de 12 de marzo, procediéndose por tanto a descontar la parte no subvencionable.

Previamente a resolver y en virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le/s pone de manifiesto las actuaciones, disponiendo de un plazo de 15 días, para que alegue/n y presente/n todos los documentos y justificaciones que estime/n, pertinentes.

Mérida, a 17 de febrero de 2014. El Jefe de Sección de Innovación Empresarial, Santos Ferreira Prieto”.

El texto integro de esta carta se encuentra archivado en la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sita en paseo de Roma, s/n., Módulo C, donde podrá dirigirse para su constancia.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres (Cáceres) para que sea expuesto en el tabón de edicto.



Mérida, a 4 de julio de 2014. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 8 de julio de 2014 sobre notificación de resolución de revocación de ayudas en expedientes de renta básica de emancipación de los jóvenes. (2014082565)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, sobre resolución de revocación del derecho a la renta básica de emancipación de los jóvenes de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 8 de julio de 2014. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

ANEXO

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
RBE0061010100482009G	RECIO ANAYA	MARTA	AVDA. DE EUROPA N.º 40	MIGUELTURRA
RBE1060010100573009P	DÍAZ CANO	VICTOR MANUEL	CL. LA JARA N.º 3, ESC-1, 1.º I	BADAJOZ

• • •

ANUNCIO de 8 de julio de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento administrativo de desahucio de viviendas de promoción pública en el expediente n.º C-29/2013. (2014082568)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda en el procedimiento administrativo de desahucio de la vivienda de promoción pública sita en la c/ Germán Sellers de Paz, n.º 6, Bloque 8, 2.º D, en la localidad de Cáceres, expediente núm. C-29/2013, y considerando que la publicación